

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA*

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

AÑO XXVII N° 512

06 de marzo de 2015



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin.official@riogrande.gob.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



Indice

boletin.oficial@riogrande.gob.ar

3

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos N° 0143/0159

6

EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Licitación Pública N° 005/15

7

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno N° 043/045
Subsecretaría de Gestión Ciudadana N° 0197/0210

9

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:
Decreto N° 016

10

ANEXOS:
Departamento Ejecutivo

10

CONCEJO DELIBERANTE:
Convocatoria Audiencia Pública

MUNICIPIO

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0143/15

VISTO: El Decreto Municipal N° 0138/2015.

El Trámite N° 5673/2015 de fecha 02/03/2015, emitido desde la Secretaría Privada de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se comunica que el regreso previsto para el día 01/03/2015 a la hora 16:00 del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, a través del Decreto Municipal N° 0138/2015, fue reprogramado para el día 04/03/2015 a la hora 17:10 aproximadamente; por razones particulares.

Que el Suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL CONCEJALA/C DE LA INTENDENCIA
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- COMUNICAR que el regreso previsto para el día 01/03/2015 a la hora 16:00 del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, a través del Decreto Municipal N° 0138/2015, fue reprogramado para el día 04/03/2015 a la hora 17:10 aproximadamente; por razones particulares.

ARTICULO 2°.- MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de marzo de 2015

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0144/15

VISTO: El Trámite N° 5529/2015 de fecha 27/02/2015, emitido desde la Secretaría Privada de la Secretaría de la Producción; y

CONSIDERANDO:

Que en función al mismo, se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de informar que el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, comienza a usufructuar su Licencia Anual Reglamentaria año 2014, desde el día 02/03/2015 a la hora 12:00, reincorporándose el día 21/03/2015 a la hora 17:00.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- COMUNICAR que el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, comienza a usufructuar su Licencia Anual Reglamentaria año 2014, desde el día 02/03/2015 a la hora 12:00, reincorporándose el día 21/03/2015 a la hora 17:00.

ARTICULO 2°.- MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de marzo de 2015

BOYADJIAN
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0145/15

VISTO: El Trámite N° 6192/2015 de fecha 04/03/2015, emitido desde la Secretaría Privada de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se comunica que el día 04/03/2015 a la hora 17:10, el Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

Que es preciso comunicar su regreso emitiendo la presente norma administrativa.

Que el Suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- COMUNICAR que el día 04/03/2015 a la hora 17:10, el Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2015

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0146/15

VISTO: El «I Encuentro Austral de Mujeres»; y

CONSIDERANDO:

Que genera un espacio de reflexión, permitiendo sistematizar nuevas formas de pensar y actuar sobre problemática social, frente a los nuevos desafíos que presenta la realidad en

nuestra provincia.

Que contará con expositoras de nivel nacional como María Luisa STORANI (Diputadas M/C); la actual Senadora Nacional, Sra. Norma MORANDINI y la Lic. María SCHWELM de S.O.S. Infantil.

Que la Sra. SCHWELM, Preside la Fundación S.O.S. INFANTIL, Buenos Aires; es Asesora de Comisión de la Honorable Cámara de la Nación desde 1999 hasta la actualidad; planificadora de proyectos sociales con instituciones barriales de la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires, entre otros.

Que la Sra. STORANI, es miembro del Foro de Mujeres Políticas del Cono Sur de la Fundación Friedrich Ebert; es Presidenta de la Comisión de Discapacidad, y miembro de la Comisión Bicameral de Reforma del Código Civil y Comercial, entre otros.

Que este Ejecutivo Municipal, reconoce la importancia y la dedicación puesta de manifiesto en este evento, y desea se alcancen los objetivos propuestos, a los efectos de mejorar la calidad de vida y fortalecer las perspectivas de quienes participen. Declara de Interés Municipal el «I Encuentro Austral de Mujeres» a realizarse en nuestra ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, de acuerdo a lo prescripto en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el I Encuentro Austral de Mujeres.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2015

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0147/15

VISTO: El Expediente 798/2015.

El Decreto Municipal N° 0758/2008.

El Trámite N° 4097/2015 de fecha 12/02/2014, emitida desde la Secretaría de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en función a lo expuesto y de acuerdo a las actuaciones cursadas mediante expediente de referencia, se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de autorizar un FONDO PERMANENTE con afectación específica denominado «FONDO PERMANENTE PARA RECARGA DE GAS» por la suma de \$10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100), a la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, siendo responsables del mismo, la Directora, Sra. MORALES, Liliana Beatriz, DNI N° 12.873.177 Legajo N° 4603/5 y el Coordinador Sr. CASTRO, Juan Eduardo, DNI N° 23.924.784, Legajo N° 5005/9.

Que dicho fondo, permitirá atender la provisión de recargas de tubo de gas destinados a la asistencia de familias que habitan en distintos sectores de nuestra ciudad y que no cuentan con el servicio de gas natural por red domiciliaria.

Que dentro de los requisitos exigidos para la atención a través del fondo asignado, los grupos familiares no deberán estar incluidos en la nómina de distribución del bono de gas que otorga el Gobierno de la Provincia.

Que el Suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
D E C R E T A**

ARTICULO 1.- AUTORIZAR un FONDO PERMANENTE con afectación específica denominado «FONDO PERMANENTE PARA RECARGA DE GAS» por la suma de \$10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100), a la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 798/2015.

ARTICULO 2.- DESIGNAR a la Sra. MORALES, Liliana Beatriz, DNI N° 12.873.177 Legajo N° 4603/5 y el Sr. CASTRO, Juan Eduardo, DNI N° 23.924.784, Legajo N° 5005/9, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ARTICULO 3.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2015

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL N° 0148/15

VISTO: El Expediente 5101/2014.

El Convenio Específico de fecha 23/10/2014, acordado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Tierra del Fuego y este Municipio, registrado bajo el N° 9916/2014 de fecha 11/11/2014, ratificado por la Resolución Municipal N° 3628/2014.

El Trámite N° 2559/2015 Letra MRG-SOYSP-D.O.P, emitido por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

La Ordenanza Municipal N° 2848/2010 – Código de Administración Financiera.

El Artículo 11° de la Ordenanza Municipal N° 3344/2015 correspondiente al presupuesto General de Ejercicio 2015.

El Trámite N° 2862/2015 de fecha 30/01/2015, emitido desde la Dirección de Presupuesto

Municipal, dependiente de la de la Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que es política de la gestión municipal velar por el bienestar de los vecinos de la Ciudad de Río Grande, siendo el brindar soluciones habitacionales practica suprema de dicho fin.

Que en pos del cumplimiento de dicho principio, resulta necesario incrementar el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos de acuerdo a los compromisos asumidos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTICULO 1°.- INCREMENTAR el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2015, aprobado mediante Ordenanza N° 3344, según el Anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2015

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0149/15

VISTO: El expediente 4806/2014.

El Convenio Único de Colaboración y Transferencia de fecha 02/10/2014, acordado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y este Municipio, registrado bajo el N° 9870/2014 de fecha 21/10/2014, ratificado por la Resolución Municipal N° 3361/2014.

El Trámite N° 3927/2015 Letra MRG-SOySP-D.O.P, emitido por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

La Ordenanza Municipal N°2848/2010 – Código de Administración Financiera.

La Ordenanza Municipal N° 3344/2015 correspondiente al Presupuesto General del Ejercicio 2015.

El Trámite N° 4425/2015 de fecha 18/02/2015, emitido desde la Dirección de Presupuesto Municipal, dependiente de la de la Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que siendo política de la gestión municipal velar por el desarrollo local, implicando en ello el bienestar de los vecinos de la Ciudad de Río Grande.

Que para llevar a cabo dicho fin, resulta necesario incrementar el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos vigente de acuerdo a los compromisos asumidos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTICULO 1°.- INCREMENTAR el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2015, aprobado mediante Ordenanza N° 3344, según el Anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Tome conocimiento la Secretaría de Finanzas, notificar al Concejo Deliberante. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2015

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0150/15

VISTO: El Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 3286/2014

El Dictamen N° 6 de la Comisión de Emergencia Vial e Hídrica

El Trámite N° 6361/2015 de fecha 05/03/2015, emitido desde la Dirección General de Finanzas, Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que, los informes técnicos emitidos por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y de Finanzas, en relación a la propuesta de la firma ZIMENTAR S.R.L. afirman que existe factibilidad presupuestaria y financiera de dicha iniciativa para la realización de la obra de pavimentación de la calle Echelaine, Barrio de Chacra XI.

Que, la Comisión Especial de Emergencia Vial e Hídrica ha emitido el Dictamen N° 6, conforme al artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 3286/2014.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, de acuerdo a lo prescripto en la Carta Orgánica Municipal.

Que es necesario dar inicio a las actividades.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTICULO 1.- DAR INICIO a las actuaciones administrativas correspondientes en el Marco de la Ordenanza Municipal N° 3286/2014, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Especial de Emergencia Vial e Hídrica.

ARTICULO 2.- GIRAR a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la conformación del trámite administrativo correspondiente.

ARTICULO 3.- AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2015

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 0151/15

VISTO: El Trámite N° 3482/2015 de fecha 05/02/2015, emitido desde la Coordinación de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de poner a disposición a partir del día 05/02/2015, de la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RUIZ DIAZ, Damián Marcelo, Legajo N° 2197/1, Categoría 10 (Diez); asimismo, transferir a partir del día 06/02/2015, desde la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, a la Dirección de Deportes, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RUIZ DIAZ, Damián Marcelo, Legajo N° 2197/1, Categoría 10 (Diez), quien pasara a cumplir funciones como ADMINISTRATIVO en el Departamento Administración de la Coordinación Gimnasio Margen Sur.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para emitir el acto administrativo correspondiente, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTICULO 1°.- PONER A DISPOSICIÓN, a partir del día 05/02/2015, de la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RUIZ DIAZ, Damián Marcelo, Legajo N° 2197/1, Categoría 10 (Diez).

ARTICULO 2°.- TRANSFERIR, a partir del día 06/02/2015, desde la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, a la Dirección de Deportes, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RUIZ DIAZ, Damián Marcelo, Legajo N° 2197/1, Categoría 10 (Diez), quien pasara a cumplir funciones como ADMINISTRATIVO en el Departamento Administración de la Coordinación Gimnasio Margen Sur.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2015

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 0152/15

VISTO: La ley de Obras Públicas N° 13064; Carta Orgánica Municipal; LPA N° 141; Resolución Plenaria del TCM N° 01/09.

El Dictamen N° 26/2015 – Trámite N° 5334/2015, emitido desde la Coordinación Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

El Trámite N° 5334/2015 de fecha 25/02/2015, emitido desde la Dirección General de Gestión Técnica Operativa, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13064, a través de su Artículo 2° dispone que, las facultades y obligaciones que establece dicha ley podrán ser delegadas por el PEN en autoridad, organismo o funcionario legalmente autorizado.

Que la Resolución Plenaria N° 1/09, del Tribunal de Cuentas Municipal ha determinado, a través de su Artículo 1°, que toda la obra pública del Municipio de Río Grande, tramita «...dentro del ámbito de la Ley 13064 y reglamentaciones vigentes... toda obra incluida en el plan de obra pública aprobado como tal por el Concejo Deliberante en la Ordenanza Anual de Presupuesto; debiendo alcanzar esto además, a todas las tareas accesorias de cada obra en cuestión...».

Que en concordancia con tales disposiciones, el Artículo 8 del Decreto DEM 1039/11, ha colocado en cabeza de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la misión de... «Organizar, ejecutar y controlar las políticas y los proyectos de desarrollo urbano, obra pública y servicios públicos...».

Que atento a ello y a fin de dotar a dicha Secretaría de los instrumentos necesarios para el mejor logro de sus objetivos, resulta conveniente delegar en la misma tales facultades y obligaciones.

Que ha tomado la intervención que le compete la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la cual se ha pronunciado mediante Dictamen N° 26/2015 – Trámite N° 5334/2015 de fecha 24/02/2015.

Que el Suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTICULO 1°.- DELEGAR en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 2° de la Ley N° 13064, Carta Orgánica Municipal y Resolución Plenaria TCM N° 01/09, las potestades y obligaciones determinadas por dicha ley, para la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios que posean el carácter de obra pública y para la adquisición de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a tales obras.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2015

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL N° 0153/15

VISTO: Las «Técnicas de Presentación de Productos en Locales Comerciales»; y

CONSIDERANDO:

Que se realizará un curso de las Técnicas de Presentación de Productos en Locales Comer-

ciales, a cargo del Lic. Carlos A. Ontiveros.

Que los requerimientos competitivos y las nuevas modalidades de consumo requieren de técnicas para el abordaje del diseño del local comercial y la implantación de los productos para su exhibición y venta.

Que en base a que en los mercados de consumo el 70% de las decisiones de compra se deciden en el punto de venta, se ve la necesidad de su adecuación para que su diseño se adapte a las capacidades preceptuales y la conducta de los consumidores.

Que los objetivos son: comprender la necesidad de la utilización de técnicas para el diseño de un local comercial en cuanto a su superficie y la implementación de los productos en él; detectar las distintas tipologías de clientes y su conducta en el punto de compra; incorporar técnicas comunicacionales para la venta de autoservicios y venta asistida; lograr optimizar las transacciones por medio de esta vía; reconocer al merchandising como herramienta imprescindible en el punto de compra enmarcadas en el Trade Marketing.

Que este Ejecutivo está siempre dispuesto a apoyar todos los eventos de este tipo que desde la Comunidad genera interés, y en virtud de ello, desea que se alcancen los objetivos propuestos a los efectos de mejorar las perspectivas de quienes lo presencien.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, de acuerdo a lo prescripto en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTICULO 1°.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL las «Técnicas de Presentación de Productos en Locales Comerciales».

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2015

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0154/15

VISTO: La Nota de fecha 10/02/2015, ingresada por Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Finanzas, emitida por la agente municipal, Sra. MARINO, María del Carmen, Legajo N° 1031/6.

El Trámite N° 4337/2015 de fecha 12/02/2015, emitido desde la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de aceptar la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/03/2015, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MARINO, María del Carmen, Legajo N° 1031/6, quien cumple funciones como Administrativa, Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Secretaria de Asuntos Sociales, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 1137/2014 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto en conformidad a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/03/2015, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MARINO, María del Carmen, Legajo N° 1031/6, quien cumple funciones como Administrativa, Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Secretaria de Asuntos Sociales, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 1137/2014 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ARTICULO 2°.- POR SECRETARIA de Finanzas (Dirección de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2015

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0155/15

VISTO: El Trámite N° 3605/2015 de fecha 06/02/2015, emitido desde la Coordinación de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que en función a la citada actuación, se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de poner a disposición a partir de su notificación, de la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SANCHEZ, Guillermo Federico, Legajo N° 4716/3, Categoría 10 (Diez); asimismo transferir a partir de su notificación, desde la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, a la Dirección de Obras Viales dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente en mención, quien pasara a realizar tareas generales.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTICULO 1°.- PONER A DISPOSICION, a partir de su notificación, de la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SANCHEZ, Guillermo Federico, Legajo N° 4716/3, Categoría 10 (Diez).

ARTICULO 2°.- TRANSFERIR, a partir de su notificación, desde la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, a la Dirección de Obras Viales dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SANCHEZ, Guillermo Federico, Legajo N° 4716/3, Categoría 10 (Diez), quien pasara a realizar tareas generales.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de marzo de 2015

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0156/15

VISTO: La Nota de fecha 18/02/2015, ingresada por Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Finanzas, emitida por el agente municipal, Sr. AGUILERA, Edgardo Rene, Legajo N° 2722/7.

El Trámite N° 4483/2015 de fecha 18/02/2015, emitido desde la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de aceptar la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/03/2015, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. AGUILERA, Edgardo Rene, Legajo N° 2722/7, Categoría 21 (veintiuno), quien cumple funciones como Inspector en la Dirección de Catastro, Secretaria de Finanzas, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 1076/2014 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto en conformidad a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/03/2015, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. AGUILERA, Edgardo Rene, Legajo N° 2722/7, Categoría 21 (veintiuno), quien cumple funciones como Inspector en la Dirección de Catastro, Secretaria de Finanzas, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 1076/2014 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ARTICULO 2°.- POR SECRETARIA de Finanzas (Dirección de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2015

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0157/15

VISTO: La Nota N° 29/2015 de fecha 10/02/2015, emitida por la Presidencia del Concejo Deliberante de Río Grande, recepcionada por Mesa de Entradas (Atención al Público), en fecha 11/02/2015 bajo Trámite N° 3985/2015.

El Trámite N° 4143/2015 de fecha 12/02/2015, emitido desde la Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de prorrogar, a partir del día 01/04/2015 hasta el día 14/12/2015, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de Río Grande, para prestar servicios en el Bloque U.C.R. bajo dependencia del Sr. Concejal GUILLEN, Alfredo, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 0248/2013 y prorrogado por el Decreto Municipal N° 0275/2014, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ALVAREZ Dardo Luis, Legajo N° 3066/0, quien depende de la Secretaria Privada de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para emitir el dictado del presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTICULO 1°.- PRORROGAR a partir del día 01/04/2015 hasta el día 14/12/2015, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de Río Grande, para prestar servicios en el Bloque U.C.R. bajo dependencia del Sr. Concejal GUILLEN, Alfredo, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 0248/2013 y prorrogado por el Decreto Municipal N° 0275/2014, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ALVAREZ Dardo Luis, Legajo N° 3066/0, quien depende de la Secretaria Privada de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2015

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0158/15

VISTO: La Nota de fecha 18/02/2015, emitida por el Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, recepcionada por Mesa de Entradas (Atención al Público), en fecha 23/02/2015 bajo Trámite N° 4926/2015.

El Trámite N° 5252/2015 de fecha 25/02/2015, emitido desde la Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de prorrogar, a partir del día 07/02/2015 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador Provincial UCR Sr. Pablo Daniel Blanco, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 024/2012 y prorrogado por el Decreto Municipal N° 0122/2013 y 0110/2014, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BOIX, Josefa Margarita, Legajo N° 3168/2, quien depende de la Asesoría Letrada del Municipio de Río Grande, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251. Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para emitir el dictado del presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE D E C R E T A

ARTICULO 1°.- PRORROGAR a partir del día 07/02/2015 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Legislador Provincial UCR Sr. Pablo Daniel Blanco, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 024/2012 y prorrogado por el Decreto Municipal N° 0122/2013 y 0110/2014, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BOIX, Josefa Margarita, Legajo N° 3168/2, quien depende de la Asesoría Letrada del Municipio de Río Grande, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 05 de marzo de 2015

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0159/15

VISTO: El Decreto Provincial N° 0520/2015 de fecha 02/03/2015, emitido por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La Constitución Provincial, Las Leyes Provinciales N° 201 y 914, La Carta Orgánica Municipal, El Código Electoral del Municipio

El Trámite N° 6360/2015 de fecha 05/03/2015, emitido desde la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto, se procede a fijar la fecha de la elección de Gobernador, Vicegobernador, quince Legisladores Provinciales y ocho suplentes; Intendente para la Comuna de Tolhuin y cinco miembros titulares y tres miembros suplentes del Concejo Comunal de Tolhuin.

Que este Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo estipulado en el Código Electoral del Municipio, se procede a llamar a elección para Intendente de la Ciudad de Río Grande, siete (07) Concejales titulares y cuatro (04) suplentes para el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, fijando la fecha del día 21 de Junio de 2015.

Que las autoridades mencionadas, ejercerán sus respectivos cargos en el período comprendido desde el catorce (14) de diciembre 2015 hasta el catorce (14) de diciembre de 2019. Que se utilizará, al momento de realizarse el acto eleccionario convocado para el día 21 de Junio de 2015, el sistema electoral vigente a esa fecha.

Que si bien la Carta Orgánica Municipal en su art. 152 establece que el Código Electoral Municipal se compone de los argentinos mayores de dieciocho años con domicilio real en el Municipio y los extranjeros mayores de dieciocho años que tengan diez años de residencia continua e inmediata en el Municipio al tiempo de su inscripción, ello no impide que el legislador local incluya otros sujetos en el padrón electoral a fin de ejercer el derecho político constitucional fundamental de sufragar, sin que ello importe contravenir las disposiciones de la Carta Fundamental Local.

Que en este sentido, la ley nacional N° 26.774 modificó el art. 7° de la ley N° 346 disponiendo que los argentinos que hubiesen cumplido la edad de dieciséis (16) años, gozan de todos los derechos políticos conforme a la Constitución y a las leyes de la República.

Que a su vez la Ley Provincial N° 914 sustituyó el art. 4 de la ley provincial N° 201 estableciendo que son electores los ciudadanos argentinos desde los dieciséis (16) años de edad, cumplidos hasta el día de los comicios inclusive, que no tengan ninguna de las inhabilidades previstas en la Constitución Provincial y en la presente ley, que se encuentren domiciliados en el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur e incorporados en el padrón electoral».

Que es necesario compatibilizar las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal con la legislación nacional y provincial mencionada respetando el principio de jerarquía normativa establecido en la Constitución Nacional en los arts. 1, 5, 31, 121 y 123 de la Constitución Nacional.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, mediante el presente se establece la inclusión en el Cuerpo Electoral Municipal a los ciudadanos argentinos mayores de dieciséis años (16) años cumplidos hasta el día de los comicios inclusive, que tengan domicilio real en el Municipio, que no tengan ninguna de las inhabilidades previstas en la Constitución Provincial y en la presente e incorporados en el padrón electoral.

Que la Ley Nacional N° 15.262 en su Art. 1° contempla la hipótesis de simultaneidad de elecciones, a los efectos de lograr criterios de uniformidad en los comicios a efectuarse.

Que el presente cronograma se establece a partir de la convocatoria realizada oportunamente en Decreto Provincial 0520/15

«2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres»
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en conformidad a lo normado mediante la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE D E C R E T A

ARTICULO 1°.- CONVOCAR al electorado de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para que el día veintiuno (21) de junio de 2015 proceda a elegir Intendente de la Ciudad de Río Grande; siete (07) Concejales titulares y cuatro (04) suplentes para el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°.- Las autoridades electas, ejercerán sus respectivos cargos en el período comprendido desde el catorce (14) de diciembre 2015 hasta el catorce (14) de diciembre de 2019.

ARTICULO 3°.- Se utilizará, al momento de realizarse el acto eleccionario convocado para el día 21 de Junio de 2015, el sistema electoral vigente a esa fecha.

ARTICULO 4°.- CONVOCAR al empadronamiento a extranjeros mayores 18 años que posean DNI de Extranjeros y que cuenten con más 10 años de residencia continua e inmediata en el municipio, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 152 de la Carta Orgánica Municipal, estableciéndose como fecha límite para el empadronamiento el día 27 de marzo de 2015.

ARTICULO 5°.- Invítese al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande a adherir a la Ley Nacional N° 15.262, Artículo 1° , como así también a la Ley Nacional N° 26.774 y Ley Provincial N° 914 a los efectos de reglamentar el ejercicio optativo del derecho a voto de las personas de entre 16 (dieciséis) y 17 (diecisiete) años de edad.

ARTICULO 6°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la partida correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2015.

ARTICULO 7°.- REGISTRAR. Comunicar al Juzgado Electoral y de Registro de la Provincia. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de marzo de 2015

MELELLA
ROSSI

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 05/15

LICITACION PUBLICA N° 05 / 2015.

Llámanse a Licitación Pública N° 05-2015, para la Contratación del Servicio de Cobertura de Seguro para los vehículos del Parque Automotor Municipal, solicitada por la Dirección Municipal de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio.

Presupuesto Oficial:

\$ 950.000,00 (Nin Peseo Novecientos Cincuenta Mil con 00/100).

Valor del Pliego:

El valor del pliego es de \$ 1.000,00 (peseo en mil con 00/100).

Adquisición del Pliego:

La venta de los Pliegos se realizará en la Dirección de Rentas Municipal, sito en la calle Luis Py y Rosales de la Ciudad de Río Grande, hasta las 16:00 hs. del día 30 de Marzo de 2015.

Entrega del Pliego:

Una vez abonado el valor del Pliego, el mismo deberá retirarse en la Dirección Municipal de Compras, sito en la calle Luis Py y Rosales de la Ciudad de Río Grande o en la Delegación Municipal en la Provincia de Buenos Aires, sito en calle San Martín 551, 6° piso, of. 72, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 30 de Marzo de 2015 a las 16:00 hs.

Fecha de Apertura de Pliegos:

El día 31 de Marzo de 2015, a las 11:00 Horas, en la Dirección de Compras de este Municipio, sito en calle Luis Py y Rosales de nuestra ciudad.

Consulta de Pliegos:

Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Río Grande, hasta la fecha y hora de Apertura de Sobres.

Atentamente,

DIRECCION DE COMPRAS: 06 de Marzo de 2015.

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN S.G. N° 0043/2015

VISTO: Los Trámites N° 36373/2014 de fecha 30/12/2015, N° 4775/2015 de fecha 23/02/2015, emitidos desde el Departamento de Intendencia, dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de autorizar el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **enero/2015**, por los agentes Municipales dependientes del Departamento de Intendencia, Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla en el Artículo 1° de la presente.

Que el suscripto, se encuentra facultado para el dictado de la presente norma de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y Decreto Municipal N° 750/07.

Por Ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **enero/2015**, por los agentes Municipales dependientes del Departamento de Intendencia, Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Personal de Serenos:

Legajo	Apellido y Nombre	Hs. Normales	Hs. al 50%	Hs. al 100%
2077/0	SCHLIEFER, Miguel	04 (Cuatro)	02 (Dos)	18 (Dieciocho)
2861/4	CANO, Carlos	04 (Cuatro)	No Registra	08 (Ocho)
4409/1	VERA, Javier	36 (Treinta y seis)	14 (Treinta)	30 (Treinta)
5031/8	FIGUEROA, Oscar	04 (Cuatro)	No Registra	08 (Ocho)

ARTICULO 2°.- POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2015.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de marzo de 2015

ROSSI

RESOLUCIÓN S.G. N° 0044/2015

VISTO: Los Trámites N° 34139/2014 de fecha 05/12/2014, N° 2641/2015 de fecha 20/01/2015, emitidos desde el Departamento de Intendencia, dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de autorizar el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **Diciembre/2014**, por los agentes Municipales dependientes del Departamento de Intendencia, Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla en el Artículo 1° de la presente.

Que el suscripto, se encuentra facultado para el dictado de la presente norma de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y Decreto Municipal N° 750/07.

Por Ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **Diciembre/2014**, por los agentes Municipales dependientes del Departamento de Intendencia, Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Personal de Maestranza:

Legajo	Apellido y Nombre	Hs. Normales	Hs. al 50%	Hs. al 100%
3466/5	GAITAN, Patricia	No Registra	07 (Siete)	12 (Doce)
4316/8	DURAN, Nora	17½ (Diecisiete y medio)	24 (Veinticuatro)	4½ (Cuatro y medio)
4628/1	SANTILLAN, Florinda	No Registra	12 (Doce)	20 (Veinte)
4737/6	ZAPANA, Antonia	No Registra	10 (Diez)	No Registra
4769/4	CANO, María	02 (Dos)	13 (Trece)	No Registra
4840/2	TAPIA, Olga	No Registra	16 ½ (Dieciséis y medio)	23 (Veintitrés)
4864/0	JUAREZ, Susana	50 (Cincuenta)	09 (Nueve)	21 (Veintiuno)
5010/5	MAMANI, Gabriela	02 (Dos)	06 (Seis)	18 (Dieciocho)
5011/3	ALVAREZ, Martina	No Registra	08 (Ocho)	20 (Veinte)
5014/8	SANDOVAL, Nancy	06 (Seis)	07 (Siete)	18 (Dieciocho)
5123/3	MORENO, Liliana	Treinta y uno	No Registra	No Registra
5184/5	CHUMBITA, Carina	No Registra	07 (Siete)	18 (Dieciocho)

ARTICULO 2°.- POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de marzo de 2015

ROSSI

RESOLUCIÓN S.G. N° 0045/2015

VISTO: Los Trámites N° 1886/2015 de fecha 22/01/2015, N° 5349/2015 de fecha 26/02/2015, emitidos desde el Departamento de Intendencia, dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de autorizar el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **enero/2015**, por el agente Municipal dependiente del Departamento de Intendencia, Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla en el Artículo 1° de la presente.

Que el suscripto, se encuentra facultado para el dictado de la presente norma de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal y Decreto Municipal N° 750/07.

Por Ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **enero/2015**, por el agente Municipal dependiente del Departamento de Intendencia, Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Personal de Serenos:

Legajo	Apellido y Nombre	Hs. Normales	Hs. al 50%	Hs. al 100%
4766/0	CALISTO Barria Segundo	60 (Sesenta)	No Registra	No Registra

ARTICULO 2°.- POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2015.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de marzo de 2015

ROSSI

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

RESOLUCIÓN S.S.G.C. N° 0197/2015

VISTO:

El Expediente N° 3485/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante trámite N° 05145/2015, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, solicita se proceda a emitir el correspondiente Acto Administrativo, para proceder a la Renovación Anual, solicitada por el señor CATTANEO, ENRIQUE EUGENIO, D.N.I N° 20.595.322.

Que es preciso dictar la presente en los términos establecidos en el Decreto Municipal N° 182/2013; el Artículo 118° de la Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Municipal; Ordenanza Municipal N° 929/97; y Normas Legales en vigencia.

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- RENOVAR la HABILITACIÓN Período 2015, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120, AÑO 2007, motor N° G9UA724C032436; dominio GH1918, presentado por el señor CATTANEO, ENRIQUE EUGENIO, D.N.I N° 20.595.322, quién se desempeña en el Servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 74.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comuníquese. Dése al Boletín Oficial Municipal. Cumplido, Archívese.

Río Grande, 02 de Marzo de 2015

BALLARINI

RESOLUCIÓN S.S.G.C. N° 0198/2015

VISTO: El Expediente Letra «S» N° 0983/2015; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones cursadas mediante Expediente de referencia, es necesario realizar el correspondiente acto administrativo.

Que es preciso dictar la presente norma, conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 0182/2013 y el Artículo 118° de la Carta Orgánica Municipal, y la Ordenanza Municipal N° 1601 año 2002.-

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DE LA SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **S. EL CANO N° 0533**, cuya superficie alcanza un total de **211,00 mts2**, propiedad del/la Sr/a **SAN MARTIN, JOSE FRANCISCO**, CUIT N° **20-36708690-5**; en el/los rubro/s «**VENTA DE BATERIAS Y REPUESTOS**», categoría «**03**»; que girará bajo la denominación de «**AS BATERIAS**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «**S**» N° **0983/2015**.

ARTICULO 2°: REGISTRAR. Comunicar, Publicar y cumplido, archivar.-

Río Grande, 02 de Marzo de 2015

BALLARINI

RESUELVE

RESOLUCIÓN S.S.G.C. N° 0199/2015

VISTO: El Expediente Letra «J» N° 04196/2012; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones cursadas mediante Expediente de referencia, es necesario realizar el correspondiente acto administrativo.

Que es preciso dictar la presente norma, conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 0182/2013 y el Artículo 118° de la Carta Orgánica Municipal, y la Ordenanza Municipal N° 1601 año 2002.-

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DE LA SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO/S, del comercio perteneciente al Señor **JUAREZ CLAUDIO FEDERICO NICOLAS**, CUIT N° 20-36733438-0 que funciona en el/los rubro/s : «VTA. DE CELULARES Y ACCESORIOS – CURSOS DE TELEFONIA CELULAR», que gira bajo la denominación de *CJ SERVICIOS*; categoría «03» sito en el domicilio de la calle **PREF. NAVAL ARGENTINA N° 0870 PB.1**; cuya superficie alcanza un total de **40,00mts2**, a partir del día de fecha amplia rubro/s a: «OFICINA DE DESINFECCION», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «J» N° 04196/2012.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR. Comunicar, Publicar y cumplido, archivar.-
Río Grande, 02 de Marzo de 2015

BALLARINI

RESOLUCIÓN S.S.G.C. N° 0200/2015

VISTO: El Expediente Letra «F» N° 0984/2015; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones cursadas mediante Expediente de referencia, es necesario realizar el correspondiente acto administrativo.

Que es preciso dictar la presente norma, conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 0182/2013 y el Artículo 118° de la Carta Orgánica Municipal, y la Ordenanza Municipal N° 1601 año 2002.-

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DE LA SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: HABILITAR por el término de un (1) año, del comercio propiedad del/la Sr/a: **FELDFEBER, ANDREA TAMARA**, CUIT N° 27-34987866-1, en el/los rubro/s «VENTA AMBULANTE DE COMIDAS RAPIDAS», categoría «06» más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV, Artículo 6°; que girará bajo la denominación de *NEGUCHA*, sito en el domicilio legal de la calle **LOS CLAVELES N° 0680**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 0980/2015.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR. Comunicar, Publicar y cumplido, archivar.-
Río Grande, 02 de Marzo de 2015

BALLARINI

RESOLUCIÓN S.S.G.C. N° 0201/2015

VISTO: El Expediente Letra «P» N° 0822/2015; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones cursadas mediante Expediente de referencia, es necesario realizar el correspondiente acto administrativo.

Que es preciso dictar la presente norma, conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 0182/2013 y el Artículo 118° de la Carta Orgánica Municipal, y la Ordenanza Municipal N° 1601 año 2002.-

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE GESTION CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: HABILITAR por el término de un (1) año, del comercio propiedad del/la Sr/a: **PAULETTO JOSE LUIS**, CUIT N° 20-14996821-1, en el/los rubro/s «VENTA AMBULANTE DE COMIDAS RAPIDAS», categoría «06» más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV, Artículo 6°; que girará bajo la denominación de *EL TIO*, sito en el domicilio legal de la calle **LAS LENGAS N° 1021**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 0822/2015.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR. Comunicar, Publicar y cumplido, archivar.-
Río Grande, 02 de Marzo de 2015

BALLARINI

RESOLUCIÓN S.S.G.C. N° 0202/2015

VISTO: El Expediente Letra «O» N° 05809/1988, RECARATULADO N° 0981/2015 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones cursadas mediante Expediente de referencia, es necesario realizar el correspondiente acto administrativo.

Que es preciso dictar la presente norma, conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 0182/2013 y el Artículo 118° de la Carta Orgánica Municipal, y la Ordenanza Municipal N° 1601 año 2002.-

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DE LA SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

ARTICULO 1°: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a: **OLLER, JUAN CARLOS**, CUIT N° 20-16418980-6, que funcionaba en el/los rubro/s «VERDULERIA – FRUTERIA - CARNICERIA»; categoría «04», bajo la denominación de «LA ROSARINA», sito en el domicilio de la calle **THORNE N° 1532**; cuya superficie alcanzaba un total de **160,12 Mts2** de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 0981/2015.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR. Comunicar, Publicar y cumplido, archivar.-
Río Grande, 02 de Marzo de 2015

BALLARINI

RESOLUCIÓN S.S.G.C. N° 0203/2015

VISTO: El Expediente Letra «M» N° 0222/1997, RECARATULADO N° 0980/2015 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones cursadas mediante Expediente de referencia, es necesario realizar el correspondiente acto administrativo.

Que es preciso dictar la presente norma, conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 0182/2013 y el Artículo 118° de la Carta Orgánica Municipal, y la Ordenanza Municipal N° 1601 año 2002.-

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DE LA SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a: **MARTINEZ, SILVINA**, CUIT N° 27-17826434-1, que funcionaba en el/los rubro/s «VTA. DE ARTICULOS ARTESANALES – MERCERIA - LIBRERIA»; categoría «05», bajo la denominación de «LA URRACA», sito en el domicilio de la calle **FAGNANO N° 0546**; cuya superficie alcanzaba un total de **155,00 Mts2** de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 0980/2015.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR. Comunicar, Publicar y cumplido, archivar.-
Río Grande, 02 de Marzo de 2015

BALLARINI

RESOLUCIÓN S.S.G.C. N° 0204/2015

VISTO: El Expediente Letra «C» N° 02742/2010 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones cursadas mediante Expediente de referencia, es necesario realizar el correspondiente acto administrativo.

Que es preciso dictar la presente norma, conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 0182/2013 y el Artículo 118° de la Carta Orgánica Municipal, y la Ordenanza Municipal N° 1601 año 2002.-

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DE LA SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a: **COBIAN BARES, JUAN CARLOS**, CUIT N° 20-28008086-2, que funcionaba en el/los rubro/s «SALON DE EVENTOS Y FIESTAS INFANTILES»; categoría «03», bajo la denominación de «MUNDO PEQUEÑO», sito en el domicilio de la calle **JUAN B. ALBERDI N° 0453 AL FONDO**; cuya superficie alcanzaba un total de **120,00 Mts2**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 02742/2010.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR. Comunicar, Publicar y cumplido, archivar.-
Río Grande, 02 de Marzo de 2015

BALLARINI

RESOLUCIÓN S.S.G.C. N° 0205/2015

VISTO: El Expediente Letra «C» N° 06059/2006 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones cursadas mediante Expediente de referencia, es necesario realizar el correspondiente acto administrativo.

Que es preciso dictar la presente norma, conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 0182/2013 y el Artículo 118° de la Carta Orgánica Municipal, y la Ordenanza Municipal N° 1601 año 2002.-

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DE LA SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a: **COBIAN BARES, JUAN CARLOS**, CUIT N° 20-28008086-2, que funcionaba en el/los rubro/s «CONFITERIA»; categoría «03», bajo la denominación de «KARMA», sito en el domicilio de la calle **GRAL. MANUEL BELGRANO N° 0479**; cuya superficie alcanzaba un total de **65,00 Mts2**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 06059/2006.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR. Comunicar, Publicar y cumplido, archivar.-
Río Grande, 02 de Marzo de 2015

BALLARINI

RESOLUCIÓN S.S.G.C. N° 0206/2015

VISTO: El Expediente Letra «L» N° 06292/2007 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones cursadas mediante Expediente de referencia, es necesario realizar el correspondiente acto administrativo.

Que es preciso dictar la presente norma, conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 0182/2013 y el Artículo 118° de la Carta Orgánica Municipal, y la Ordenanza Municipal N° 1601 año 2002.-

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DE LA SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a: **LAJARA RAUL CARLOS, CUIT N° 23-16537514-9**, que funcionaba en el/los rubro/s «**TIENDA – ZAPATERIA - MARROQUINERIA**»; categoría «**03**», bajo la denominación de «**ALMACEN DE MARCAS**», sito en el domicilio de la calle **MONSEÑOR J. FAGNANO N° 0785**; cuya superficie alcanzaba un total de **250,00 Mts2**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° **06292/2007**.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR. Comunicar, Publicar y cumplido, archivar.-
Río Grande, 02 de Marzo de 2015

BALLARINI

RESOLUCIÓN S.S.G.C. N° 0207/2015

VISTO: El Expediente Letra «N» N° 03177/2001 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones cursadas mediante Expediente de referencia, es necesario realizar el correspondiente acto administrativo.

Que es preciso dictar la presente norma, conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 0182/2013 y el Artículo 118° de la Carta Orgánica Municipal, y la Ordenanza Municipal N° 1601 año 2002.-

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DE LA SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a: **NIEVA, ONA MARIA, CUIT N° 27-20163820-3**, que funcionaba en el/los rubro/s «**CONSULTORIOS MEDICOS (SIN INTERNACION)**»; categoría «**04**», bajo la denominación de «**CENTRO MEDICO SANTA TERESA**», sito en el domicilio de la calle **RIVADAVIA N° 856**; cuya superficie alcanzaba un total de **134,00 Mts2** de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» N° **03177/2001**.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR. Comunicar, Publicar y cumplido, archivar.-
Río Grande, 02 de Marzo de 2015

BALLARINI

RESOLUCIÓN S.S.G.C. N° 0208/2015

VISTO:

El Expediente N° 4570/2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante trámite N° 05604/2015, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, solicita se proceda a emitir el correspondiente Acto Administrativo, para proceder a la Renovación Anual de Habilitación, solicitada por el señor SUAREZ, ROSARIO FRANCISCO, D.N.I. N° 10.153.318. Que es preciso dictar la presente en los términos establecidos en el Decreto Municipal N° 182/2013; el Artículo 118° de la Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Municipal N° 180/1984 y N° 1149/1999; y Normas Legales en vigencia.

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. - RENOVAR la HABILITACIÓN período 2015; de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100, AÑO 2009, Motor N° D4BB8062828, Dominio HTS044, propiedad del señor SUAREZ, ROSARIO FRANCISCO, D.N.I. N° 10.153.318, quien se desempeña en el servicio de TAXI - FLET, con el Interno N° 125.

ARTÍCULO 2°. - REGISTRAR. Comunicar. Dése al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 03 de Marzo de 2015

BALLARINI

RESOLUCIÓN S.S.G.C. N° 0209/2015

VISTO:

El Expediente N° 3749/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante trámite N° 05605/2015, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, solicita se proceda a emitir el correspondiente Acto Administrativo, para proceder a la Renovación Anual de Habilitación, solicitada por el señor ROLDAN, SERGIO OSCAR, D.N.I. N° 10.565.469.

Que es preciso dictar la presente en los términos establecidos en el Decreto Municipal N° 182/2013; el Artículo 118° de la Carta Orgánica Municipal, Ordenanza Municipal N° 180/1984 y N° 1149/1999; y Normas Legales en vigencia.

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. - RENOVAR la HABILITACIÓN período 2015; de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100, AÑO 2008, Motor N° D4BB7511160, dominio GZI694, propiedad del señor ROLDAN, SERGIO OSCAR, D.N.I. N° 10.565.469, quien se desempeña en el servicio de TAXI - FLET, con el Interno N° 140.

ARTÍCULO 2°. - REGISTRAR. Comunicar. Dése al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 03 de Marzo de 2015

BALLARINI

RESOLUCIÓN S.S.G.C. N° 0210/2015

VISTO:

El Expediente Letra «L-M» N° 1137/1991, recarautulado como Expediente N° 2972/2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante trámite N° 05787/2015, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, solicita se proceda a emitir el correspondiente Acto Administrativo, para proceder a la Renovación Anual de Habilitación, solicitada por el señor LEVICOY MASCAREÑA, ISAÍAS, D.N.I. N° 12.198.645. Que es preciso dictar la presente en los términos establecidos en el Decreto Municipal N° 182/2013; el Artículo 118° de la Carta Orgánica Municipal, Ordenanzas Municipales N° 180/1984 y N° 1149/1999; y Normas Legales en vigencia.

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. - RENOVAR la HABILITACIÓN período 2015; de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C, AÑO 2006, motor N° J2424228, dominio FHY904, propiedad del señor LEVICOY MASCAREÑA, ISAÍAS, D.N.I. N° 12.198.645, quien se desempeña en el servicio de TAXI - FLET, con el Interno N° 04.

ARTÍCULO 2°. - REGISTRAR. Comunicar. Dése al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 03 de Marzo de 2015

BALLARINI

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO N° 16.2015-TAME

VISTO:

El Expediente N° 9016/2015-"T.A.M.F."
La Ley de Cambiabilidad N° 671,
El Decreto Reglamentario N° 290/72,
La Carta Orgánica Municipal y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado, se solicita el reintegro por la suma total de \$ 7.348,92 (Pesos Siete Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 92/100), a favor del Agente Blanco Norma Felisa, D.N.I. 11.518.781, Ingreso municipal N° 26891.

Que dicho agente afirmó de su propio peculio el pago de los siguientes facturas "B" N° 0002-00014070, presentada por la firma "Electricidad Miguel" que asciende a la suma de \$ 930,00, correspondiente a la compra de elementos de electricidad; Factura "B" 0001-00018934 presentada por la firma Herrero III por valor de \$ 995,00 Noventa y Cinco con 00/100 por la compra de correa y servicio de corte y mantenimiento a domicilio; Factura "B" N° 0182-00158446 presentada por la firma "TEHUELCHÉ" S.A.C.L.C.I. por valor de \$ 176,90; por la compra soldadura polibuteno Factura "B" N° 0182-00158470 presentada por la firma "TEHUELCHÉ S.A.C.L.C.I." por valor a \$ 176,90; Factura "B" N° 0005-00071924 por importe de \$ 70,12, por la compra de anillos, tuercas para la reparación de muebles de oficinas, de este Tribunal.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del presente, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, a la Ordenanza 2859/11 Anexo I, y Decreto Municipal N° 034/2014.

PORELLO:

**LA SRA. JUEZ SUBROGANTE DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

DECRETA

Artículo 1°: AUTOREZAR, el pago concepto de "Reintegro de gastos", por la suma total de \$ 7.348,92 Pesos Siete Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 92/100, a favor del Agente Blanco Norma Felisa, D.N.I. 11.518.781, Ingreso municipal N° 26891, quien afirmó de su propio peculio el pago propio peculio el pago de los siguientes facturas: N° 0002-00014070, presentada por la firma "Electricidad Miguel" que asciende a la suma de \$ 930,00, correspondiente a la compra de elementos de electricidad; Factura "B" 0001-00018934 presentada por la firma Herrero III por valor de \$ 995,00 Noventa y Cinco con 00/100 por la compra de correa y servicio de corte y mantenimiento a domicilio; Factura "B" N° 0182-00158446 presentada por la firma "TEHUELCHÉ" S.A.C.L.C.I. por valor de \$ 176,90; por la compra soldadura polibuteno Factura "B" N° 0182-00158470 presentada por la firma "TEHUELCHÉ" por valor a \$ 176,90; Factura B N° 0005-00071924 por importe de \$ 70,12 por la compra de anillos, tuercas para la reparación de muebles de oficinas, de este Tribunal.

Artículo 2°: IMPUTAR, el gasto al correspondiente Ejercicio Financiero 2015.

Artículo 3°: REFRENDA el presente Decreto la Srta. Procuradora Dra. Galano Dora Ester del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas

Artículo 4°: REGISTRESE, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

RÍO GRANDE, 13 de Febrero 2015.

[Firma manuscrita]
Dra. Gladys E. Ferrero
Procuradora
Tribunal Administrativo
Municipal de Faltas

DECRETO Nº 0148/15

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0148/2015

RECURSOS	PROGRAMA	DENOMINACION	RUBRO DEL RECURSO	MONTO
	200.1	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	02.02.02	32.590.000,00

GASTOS	PROYECTO	DENOMINACION	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	MONTO
	1001	PROGRAMA INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA VIVIENDAS SOCIALES	04.02.01	32.590.000,00


Dr. Enrique José María Carrizosa
Secretario de Finanzas


Dr. Gerardo Andrés Salsedo
Intendente

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0149/2015

RECURSOS	PROGRAMA	DENOMINACION	RUBRO DEL RECURSO	MONTO
	200.1	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	02.02.02	213.388,79

GASTOS	PROYECTO	DENOMINACION	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	MONTO
	1007	CONSTRUCCION ACCESO MARZEN SUR - 1ª ETAPA	04.02.02	213.388,79


Dr. Enrique José María Carrizosa
Secretario de Finanzas


Dr. Gerardo Andrés Salsedo
Intendente

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Conforme el mecanismo de Doble Lectura establecido en el art. 109º de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza Nº 2458/07; la Ordenanza Nº 2533/08; la Ordenanza Nº 2973/12 y el Decreto Nº 025/2015, el Consejo Deliberante del Municipio de Río Grande Convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 27 de marzo de 2015 a las 12:00 hs., en las Instalaciones de la Sala de Sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Consejo Deliberante, sito en Laserna Nº 318, a los efectos de darle tratamiento a los siguientes Dictámenes/Asuntos aprobados en 1ª Lectura:

Dictamen Nº 898/14.

Asunto Nº 227/12.

Origen: DEM.

Ord. s/Pliego de Bases y Condiciones de Concesión del Servicio Público de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.

Dictamen Nº 899/14.

Asuntos Nº 935/14 y Nº 616/14.

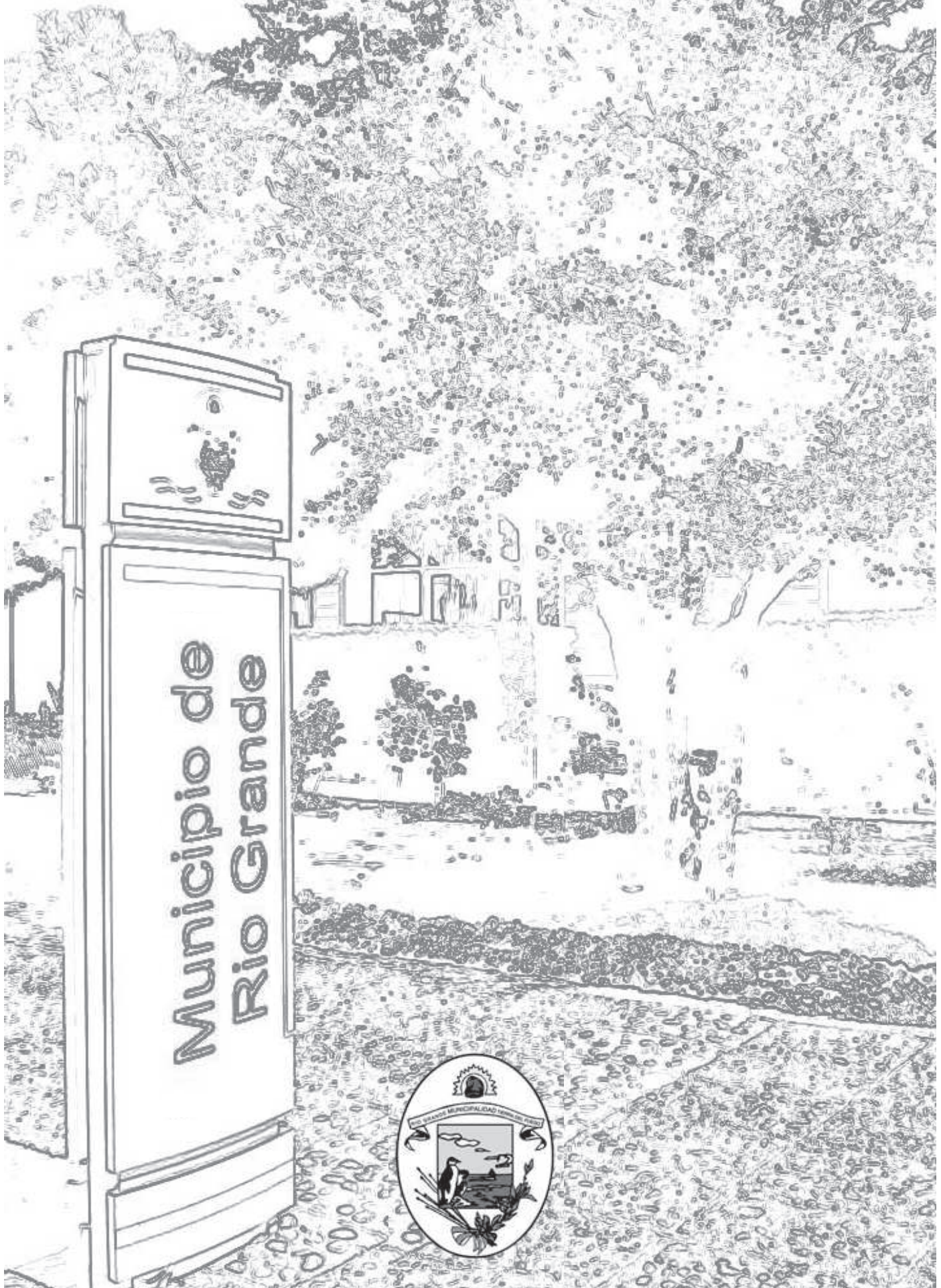
Origen: DEM-PPV.

Ord. s/ desafectar de uso público espacio verde individualizado como Sección H, Macteo 89, Parcela 1, ubicado acañales J.D. Perón, F. Varela, Hugo Del Carril y H.J. Campos, de la ciudad de Río Grande, una superficie de 3.225,60 M2.

Los interesados en ser participantes de la Audiencia Pública podrán inscribirse en la Dirección Legislativa del Consejo Deliberante sito en Laserna Nº 318 desde el día jueves 26 de febrero de 2015 hasta el día 25 de marzo de 2015, en el horario de 08:00 a 14:00 hs, debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal Nº 2459/07 y sus modificatorias.


FERNANDO N. DEANE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDG


MARCELA A. GÁLVEZ
VICEMINISTRA
AC. PARLAMENTARIA
Tribuna Legislativa
Río Grande - TDG



SECRETARÍA DE GOBIERNO